640

DE: **JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA**
Coordinadora GIT Talento Humano

PARA: **DIEGO ARMANDO RENDON PARRA**
Director de Fomento y desarrollo

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que, mediante Memorando radicado en el GESDOC bajo el No. 2026IE0015236 del 02 de octubre de 2026, el **DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO**, solicitó la expedición de certificación de insuficiencia de personal, en razón a que requiere contratar la prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto:

"***Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de ejecucion y seguimiento de los compromisos de enfoque establecidos en el Ministerio del Deporte"***

Que con Memorando radicado en el GESDOC bajo el No. 2026IE0015375 del 05 de octubre de 2026, el **DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO** remitió los estudios previos para continuar con el trámite de certificación de insuficiencia de personal.

Que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"(…) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente. (…)"

Que, una vez revisada la planta de personal del Ministerio del Deporte, específicamente la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO** y sus Grupos internos de trabajo **GIT - RECREACION, GIT- DEPORTE ESCOLAR**, **GIT - DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, GIT- ACTIVIDAD FISICA,** de los profesionales se evidenció que, dichas dependencias, cuentan con los empleos relacionados en el cuadro adjunto, los cuales se encuentran definidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

No.	Denominación del empleo	Código	Grado	Propósito Principal
1	DIRECTOR TECNICO	100	22	Asesorar, coordinar, proponer y evaluar la formulación, ejecución, difusión, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas que le sean asignadas a su área o a sus procesos.
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	Definir e implementar lineamientos técnicos relacionados con la política pública del sector deporte mediante el diseño de instrumentos técnicos que orienten la implementación de programas de deporte, recreación y actividad física.
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	Definir e implementar lineamientos técnicos relacionados con programas del sector deporte mediante el análisis de iniciativas orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física.
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	Formular e implementar acciones técnicas relacionadas con programas de recreación mediante el análisis especializado de iniciativas dirigidas al aprovechamiento del tiempo libre y la participación social.
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	Formular e implementar acciones técnicas relacionadas con programas de recreación mediante el análisis especializado de iniciativas dirigidas al aprovechamiento del tiempo libre y la participación social.
6	PROFESIONAL	2044	11	Atender los asuntos relacionados con el área de trabajo en especial los que determinan indicadores y sistemas de análisis que permitan realizar el seguimiento de la gestión de las áreas misionales del Ministerio, con el fin de garantizar el logro de los objetivos organizacionales y el adecuado cumplimiento de los planes, programas y proyectos trazados por la Entidad.
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	Definir e implementar lineamientos técnicos relacionados con el desarrollo del deporte escolar mediante el análisis de programas dirigidos al fortalecimiento de la práctica deportiva en niños, niñas y jóvenes.
8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	Formular e implementar acciones técnicas relacionadas con programas de

				deporte escolar mediante el análisis especializado de iniciativas dirigidas al fortalecimiento del deporte formativo en niños, niñas y jóvenes.
9	**PROFESIONAL**	**2044**	**10**	Aplicar los conocimientos propios de su formación profesional para el desarrollo de la política pública relacionada con la educación física extra escolar, el deporte formativo, la recreación y la actividad física de conformidad con la normatividad vigente, el plan nacional de desarrollo, los planes sectoriales y los planes institucionales.
10	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**	**2028**	**12**	Desarrollar actividades técnicas relacionadas con la formulación e implementación de programas de deporte social comunitario mediante el análisis de iniciativas dirigidas al fomento de la actividad física y recreativa.
11	**PROFESIONAL**	**2044**	**11**	Participar en el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos, indicadores de gestión para la promoción del deporte social comunitario, el deporte escolar , la recreación y hábitos de estilos de vida saludables y la educación física a través de la aplicación de sus conocimientos profesionales
12	**PROFESIONAL**	**2044**	**11**	Participar en el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos, indicadores de gestión para la promoción del deporte social comunitario, el deporte escolar , la recreación y hábitos de estilos de vida saludables y la educación física a través de la aplicación de sus conocimientos profesionales
13	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**	**2028**	**21**	Definir e implementar lineamientos técnicos relacionados con la promoción de la actividad física mediante el análisis de programas dirigidos a fomentar hábitos y estilos de vida saludable en la población colombiana.
14	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**	**2028**	**18**	Formular e implementar acciones técnicas relacionadas con programas de promoción de la actividad física mediante el análisis especializado de iniciativas dirigidas al fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludable en la población.
15	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**	**2028**	**18**	Formular e implementar acciones técnicas relacionadas con programas de

				promoción de la actividad física mediante el análisis especializado de iniciativas dirigidas al fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludable en la población
16	**PROFESIONAL**	**2044**	**11**	Ejecutar actividades profesionales relacionadas con el desarrollo de los procesos institucionales, mediante el análisis de información, la elaboración de conceptos e insumos técnicos y la implementación de acciones propias de su área de desempeño, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Así mismo, se deja constancia que, con base en la información funcional registrada en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, vigente, y en la caracterización general de los empleos de la dependencia, estos se encuentran orientados al cumplimiento de funciones permanentes, propias de la **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO** y sus Grupos internos de trabajo **GIT - RECREACION, GIT- DEPORTE ESCOLAR**, **GIT - DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, GIT- ACTIVIDAD FISICA**, sin que se identifique, de manera expresa, un perfil asociado al objeto contractual, descrito en la solicitud.

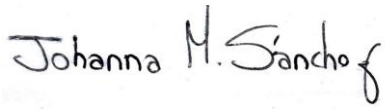
Que verificado la profesión de los funcionarios de **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO** y sus Grupos internos de trabajo **GIT - RECREACION, GIT- DEPORTE ESCOLAR**, **GIT - DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, GIT- ACTIVIDAD FISICA**, por tratarse de un objeto contractual con un núcleo básico de conocimiento de Deportes, educación física y recreación, se evidencio que únicamente existen las siguientes profesiones: Licenciado en Educación Física /Administración en salud, Abogados, Administrador Publico, Fisioterapeuta, Administradores deportivos, Administrador de empresas, Licenciado en Educación Preescolar, Profesional en Administración Deportiva, Terapeuta ocupacional, Profesional en Cultura física, deporte y recreación, Profesionales en ciencias del deportes y Licenciados en educación física recreación y deporte y administrador deportivo.

En mérito de lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el Instructivo interno código GH-IN-010 de fecha 24 de noviembre de 2017 y en la Resolución interna No. 000040 del 17 de enero de 2020, con fundamento en la información suministrada por el área solicitante y en la revisión formal realizada a la planta de personal y al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, vigente, se deja constancia, para efectos del trámite correspondiente, que no se evidencian elementos suficientes, que permitan atender las actividades descritas, mediante personal de planta, en los términos requeridos.

La presente certificación se emite con carácter informativo, y de soporte al proceso contractual, sin que constituya pronunciamiento sobre la viabilidad jurídica, técnica o

financiera de la contratación, la cual es responsabilidad de las instancias competentes.

Igualmente, se expide con base en la información disponible, al momento de su suscripción, y sin perjuicio de verificaciones posteriores o actualizaciones, que puedan derivarse de cambios en la planta de personal, en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, o en las necesidades del servicio.



JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA
Coordinadora GIT Talento Humano

Proyecto:	Wilmar Ortega Garcia	Profesional contratista Del Git de Talento Humano.	Firma: 

2026/10/05